

El Rey. A

Consejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, oficiales,
 y otros señores de las Ciudades de Cartagenas. Para implor-
 ar el auxilio Divino, y la felicidad de mis Reynas en las actuales
 Circunstancias de las Guerras contra los Franceses, he resuelto
 que se hagan rogativas publicas en todo el Reyno, quando ovi-
 erdes ellos todos los festos publicos, y en sus consecuciones ò f-
 uerdes dispongais que en cada Ciudad, y demas villas y lugares
 de su Reino se hagan las expresadas rogativas, quando
 oviere intermedio todos los ordinarios festos: Lo qual os
 vuestras fidelidad, y el celo y amor que en todas oca-
 siones habeis manifestado con el Pleito de servicio, ejecucion
 en las presentes lo que es correspondiente a las circunstancias de
 acostumbrado es que quedareis con las correspondientes
 gratias para lo que sea de vuestra obediencia.

